

ACORDADA N° 50
AÑO 1988

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 6 días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y ocho, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Dr. / Don José Severo Caballero y los señores Ministros doctores Don Augusto César Juan Belluscio, Don Carlos Santiago Fayt, Don Enrique Santiago Petracchi y Don Jorge Antonio Bacqué,

CONSIDERARON:

1º) Que constituye motivo de preocupación para el Tribunal la falta de vigilancia en los corredores y pasillos de los distintos pisos del Palacio de Justicia, por los que son conducidos a diario los detenidos que comparecen ante los jueces de las causas.

2º) Que también se advierte una cada vez mayor concentración de personas en los sectores próximos a los juzgados con competencia penal, aun fuera de su horario hábil de funcionamiento, que intentan mantener diálogo con los detenidos, hecho que conspira no sólo contra su custodia sino contra la orden de incomunicación que a veces pesa sobre ellos.

Por ello,

ACORDARON:

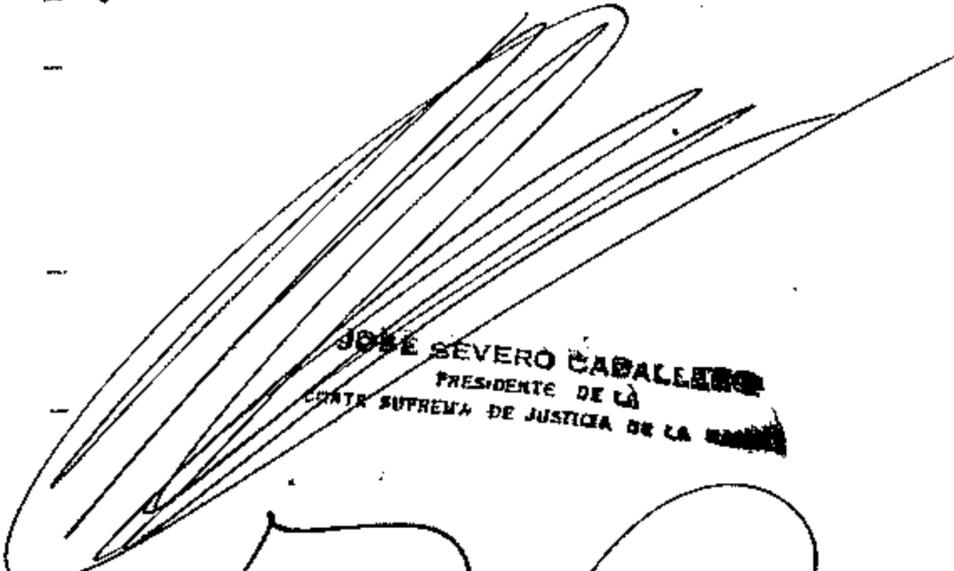
1º) Disponer que durante las horas hábiles de funcionamiento de los tribunales con competencia penal, los agentes policiales que ejercen la custodia de cada uno de los juzgados, deberán encontrarse apostados, con su uniforme reglamentario, en sus lugares de acceso, para controlar la circulación de personas, impedir reuniones que dificulten el desplazamiento del personal ocupado del comparendo de detenidos y los diálogos con éstos.

2º) Hacer saber que en horario inhábil queda prohibido / el ingreso y permanencia en los pasillos del Palacio de Justicia de personas
////////////////////////////////////

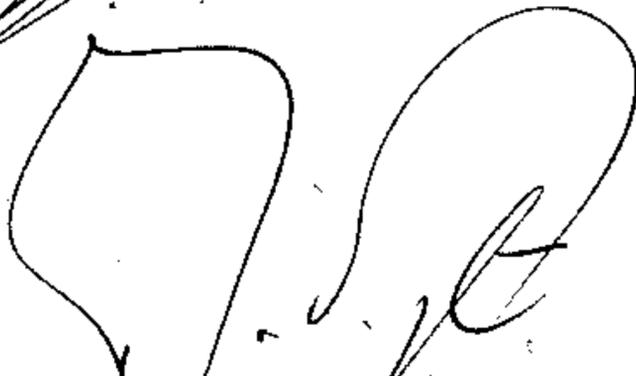
////////////////////////////////////
que no justifiquen debidamente su intervención en diligencias judiciales.

3º) Ordenar que fuera del horario de atención al público se establezca un servicio de rondas de agentes policiales por los pasillos del Palacio, en número suficiente para impedir la comisión de los hechos consignados en esta acordada.

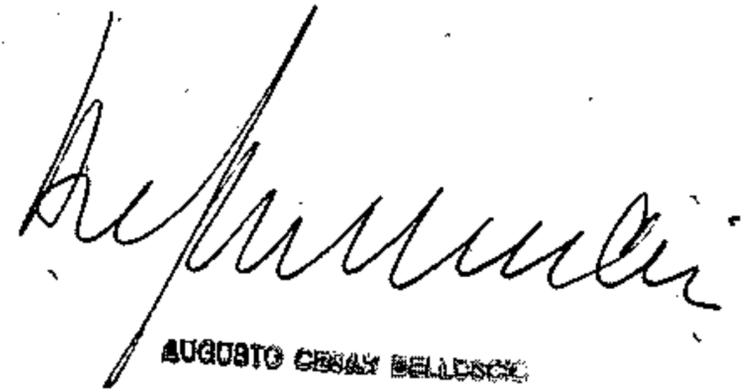
Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-



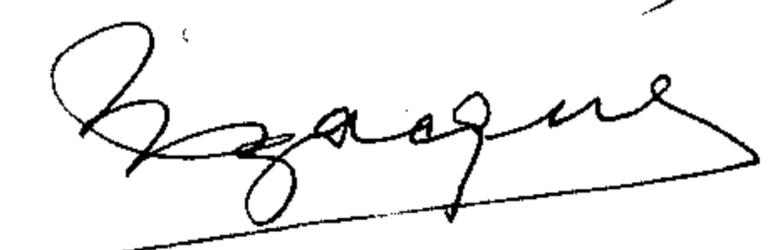
JOSÉ SEVERO CABALLERO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



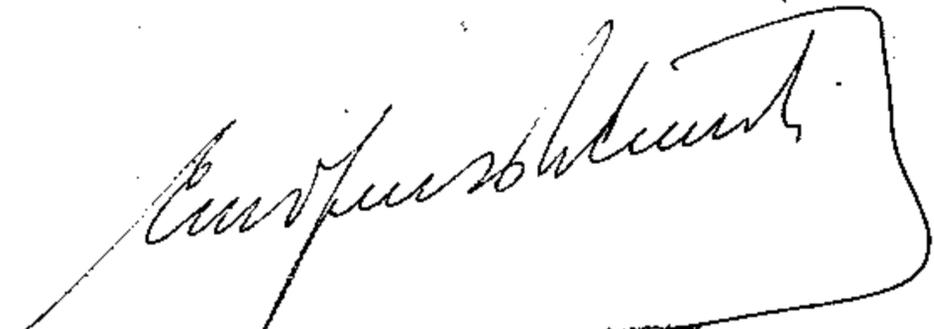
JOSÉ ANTONIO ENCINAS



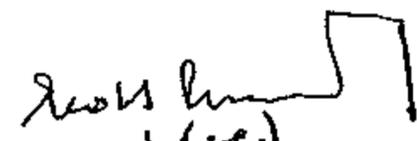
AUGUSTO CÉSAR BELLOC



JORGE ANTONIO ENCINAS



ENRIQUE SANTIBAÑEZ PETRUCCI



JOSÉ ANTONIO ENCINAS
(Sec.)